



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-35514666- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-35514666- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIO PROTEC S.R.L., CUIT N° 30711729735, Legajo N° 963 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ADRIANA EDITH TOSCANO, Documento Nacional de Identidad N° 17.922.887, Matrícula Provincial N° 16.757, como Directora Técnica de la firma BIO PROTEC S.R.L., Legajo N° 963, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 418, 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la calle Famatina N° 2.027, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de abril

de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DINO SANDRO MASTROMONACO, Documento Nacional de Identidad N° 18.152.046, Matrícula Provincial N° 14.501, como Director Técnico de la firma BIO PROTEC S.R.L., Legajo N° 963.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-35514666- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga